



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00561570-UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación efectuada por Mariel Fernanda Vera en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación en la convocatoria realizada durante los meses de junio/julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Directora y el Comité Académico del citado Doctorado, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15 del actual reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 520/15;

Que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 15° arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR a Mariel Fernanda VERA – Cui: 27-34638841-8 en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con el proyecto de tesis doctoral titulado “Ampliación de derechos y políticas educativas. Un estudio acerca de la implementación de la Educación Sexual Integral y la Gestión Escolar en las escuelas rurales del nivel primario de Salta.

ARTICULO 2º: DESIGNAR al Dr. Facundo Gustavo Boccardi y a la Dra. Andrea Jimena Villagrán como Director y Co-Directora, respectivamente, del mencionado proyecto de tesis doctoral.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese a la interesada, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.